

Oleoducto de Colombia S.A., manifiesta su compromiso permanente de respetar los derechos humanos de todas las personas con las que interactúa en el desarrollo de sus operaciones, sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, condición social, o cualquier otra característica propia de cada persona y comunidad. Promueve los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en especial los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y según lo establecido en la Constitución Política, la ley y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En virtud de lo anterior, ODC declara su compromiso para:

1. Llevar a cabo procesos estructurados de **debida diligencia en derechos humanos**.
2. **Relacionarse con sus partes interesadas** promoviendo el trato igualitario.
3. Aplicar este compromiso de manera **transversal a todos sus procesos, áreas, operaciones y sistemas de gestión**, incluyendo las acciones de sus proveedores y contratistas.
4. Promover un enfoque de **trabajo colaborativo** para desarrollar acciones con sus grupos de interés.
5. Adoptar **enfoques diferenciales** que consideren las necesidades particulares de grupos vulnerables sobre sus derechos humanos.
6. Rechazar cualquier tipo de practica que promueva el trabajo forzoso o el trabajo infantil, y cualquier otra practica que atente contra los derechos humanos.
7. **Promover la mejora continua** de sus procesos mediante el monitoreo y la autoevaluación para la debida diligencia en derechos humanos.

Original firmado por:
NATALIA DE LA CALLE RESTREPO
Presidente
Oleoducto de Colombia S.A

Aprobó

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0	Se genera la política.	15/11/2016
1	Actualización Política de derechos humanos ajustando e incluyendo nuevos compromisos.	30/11/2023